ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION

Pereira, Mayo 12 del 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia. . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 10
Necesidad. . : Servicio de licencia software para la renovación de facturación electrónica

Objeto..... PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA SOFTWARE, FACTURACION ELECTRONICA CONTABLE Y ASISTENCIA TECNICA DURANTE EL AÑO 2026 PARA PODER CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO LEY 615 OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE SEGÚN DIAN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, Y CONDICIONES QUE SE ESCRIBEN EN LA COTIZACIÓN ADJUNTA

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido:

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.

6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.

10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.
11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.



Nombre de quien autoriza y su Firma: DARMELLY SANCHEZ GOMEZ
Cédula: 42104653
Dirección: MZ 13 CS 1 JARDIN 1
Número móvil: 3136458703
Correo electrónico:
publisifcompany@gmail.com